

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN SEGUNDA

Por la Procuradora doña Blanca Rueda Quintero, en nombre y representación de «Ute Venta del Olivo», se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de mayo de 2002, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 9 de octubre y figura registrado con el número 2/159/2002.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 9 de octubre de 2002.—Ignacio Martínez de Alegria, Secretario judicial.—45.056.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 30 de septiembre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-80/02, de Entidad Pública Empresarial (Correos), Madrid, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro como consecuencia de un presunto alcance habido en la sucursal de Correos y Telégrafos número 20 de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—44.955.

##### Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 1 de octubre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-83/02, Entidad Pública Empresarial, Santa Cruz de Tenerife (Ca-

narias), que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por un presunto descubierto detectado en la Oficina de Correos y Telégrafos de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), como consecuencia de una sustracción sufrida el día 28 de junio de 2001.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 2002.—El Secretario, Juan Carlos López López.—Firmado y rubricado.—44.954.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1176/2000, promovido a instancia de doña Noyra Cecilia Rojas González, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 2 de noviembre de 2000, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, recaída en estos autos, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Noyra Cecilia Rojas González, previa anotación en los libros correspondientes».

Madrid, 4 de octubre de 2002.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—45.002.

##### Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 956/2000, promovido a instancia de don Edgar Tomás Fernández, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de septiembre 2000, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la Resolución de fecha 23 de octubre de 2000, recaída en estos autos, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: «Requíerese al Letrado don Vidal de Martín Sanz para que en el plazo de diez días, aporte el acto administrativo impugnado, designe Procurador que le represente dado que a tenor del artículo 23.2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, la representación la ha de ostentar un Procurador

y comparezca ante esta Secretaría al objeto de firmar el escrito de interposición de recurso previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Madrid, 4 de octubre de 2002.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—45.007.

##### Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1316/2000, promovido a instancia de don Humberto Bonifacio López Posada y doña María del Carmen Pardo Gómez, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21 de diciembre de 2000, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 4 de diciembre de 2001, recaída en estos autos, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Humberto Bonifacio López Posada y doña María del Carmen Pardo Gómez, previa anotación en los libros correspondientes».

Madrid, 4 de octubre de 2002.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—45.001.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Fernando Garcia Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 211/01 se ha acordado citar a:

##### Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa), en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Abdelaziz Bezrhoudi en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por conducir sin seguro.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Euskalerría, barrio San Juandegui, 30, Sala de vistas, el 20 de noviembre de 2002, a las diez horas de su mañana.

Previsiones legales:

1. De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defen-